

## Socialización PASTO

### AREA AMBIENTAL

1. La Concesionaria debe realizar los tratamientos de aguas residuales antes de hacer su vertimiento final?

En las áreas determinadas para ubicación e instalación de plantas y campamentos, la Concesionaria contempla la implementación de estructuras para realizar el manejo y tratamiento de aguas residuales, de acuerdo a cada tipo de agua residual generada.

2. Donde se depositaran los residuos del proyecto, y que tipo de programas o acciones realizaran para la utilización de ZODMES?

Los residuos generados por el proyecto, serán manejados de acuerdo al tipo de residuos, los ordinarios y residuos peligrosos se almacenarán temporalmente en los campamentos y se realizará convenios para que proveedores debidamente licenciados realicen la disposición final de los mismos. Referente a los residuos especiales provenientes de cortes, demoliciones y excavación serán transportados desde el sitio de su generación hasta los sitios autorizados como Zonas de disposición de material de excavación (ZODMES), con el fin de realizar el manejo adecuado y disposición final de los mismos.

3. Como garantizara la Concesionaria la obtención de licencia ambiental en 6 meses, teniendo en cuenta que apenas se están iniciando los procesos de Consulta Previa?

Los procesos de consulta previa se iniciaron en el año 2016, a la fecha se avanza en el proceso con los Cabildos de Montaña de Fuego y Catambuco desde el mes de octubre, a la vez se ha adelantado con la estructuración del documento del Estudio de Impacto Ambiental quedando solo pendiente el Capítulo que corresponde a Consulta Previa, una vez se realice la protocolización con dichas comunidades se consolida el documento del EIA y se hace entrega a la ANLA para el trámite de la Licencia Ambiental para las UF 4 y 5.1.

- 4.Cuál es la solución planteada por la Concesionaria a la fragmentación de los hábitats?

Al respecto se plantea conservar los ecosistemas estratégicos y nacimientos de agua, con actividades de reforestación.

### AREA CONSULTA PREVIA

1. Como se ha definido la ruta metodológica con los resguardos de origen colonial y republicano, resguardos constituidos y cabildos constituidos?

Siendo consecuentes con la Directiva Presidencial 10 de 2013 y la jurisprudencia en torno a los procesos de consulta previa, la Concesionaria Vial Unión del Sur construye de manera conjunta con las comunidades indígenas la ruta metodológica a seguir en el Proceso de la Consulta Previa.

## AREA PREDIAL

- 1.Cuál es el número de predios afectados por unidad funcional?

De una revisión preliminar se obtuvo la siguiente información, la cual no es definitiva y está sujeta a posible modificación.

UF1: 836

UF2: 128

UF3: 166

UF4: 444

UF5: 333

2. Las actividades relacionadas con avalúos prediales ya se hicieron?

Se tienen contratadas las Lonjas quienes realizarán los avalúos comerciales corporativos, una vez aprobadas las fichas prediales por parte de la interventoría.

3. Que zonas ya tienen avalúos?

Hasta la fecha la Concesionaria no ha realizado avalúos.

4. En qué estado se encuentra el proceso de indemnización de compra-venta de predios?

Cabe aclarar que no se indemniza en la negociación de predios, se compensa a las unidades sociales de acuerdo a los parámetros establecidos en la resolución 545 del 2008. La Concesionaria ha realizado el levantamiento de las fichas prediales en la UF 4 y 5 que son los insumos para el avalúo comercial, seguido a este proceso pronto se realizara el avalúo.

- 5.Cuál será el impacto a la Estación de La Josefina en el sector del cabildo Aldea de Maria?

El predio donde funciona La Estación de Servicio La Josefina no será requerido para el proyecto.

6. Solicitud de información de afectación a predio en la Vereda El Porvenir, cuando será contactada por la Concesionaria para proceso de negociación?

Consultada la información en la tira predial y la proyección de la línea de compra del Proyecto Rumichaca-Pasto, se encontró que el predio identificado con el folio inmobiliaria 244-62593, cedula catastral No. 52352-00-02-003-0243-000 perteneciente al Municipio de Iles, Vereda el Porvenir, al momento si se encuentra afectado por el Proyecto.

El propietario del predio que figura en la matricula inmobiliaria antes mencionada, será contactado por la Concesionaria al momento de la Notificación de la Oferta de compra, una vez se disponga de los insumos prediales (Fichas Prediales y

Estudio de Títulos) aprobados y Avalúo Comercial Corporativo, revisado por Interventoría.

7. Cuál será el impacto a la Estación de La Marqueza en Tangua?

El predio donde funciona La estación de servicio la Marqueza no será requerido por el proyecto.

## AREA SOCIAL

1. Porque no se emplea el 100% de personal de la Zona, cual es el porcentaje que se exige en el contrato?

La Concesionaria en cumplimiento de sus objetivos contractuales *fomenta la vinculación laboral del personal del área de influencia directa del proyecto*, es por ello que ha determinado un procedimiento de inscripción de las hojas de vida, el cual se informa a los usuarios en cada solicitud realizada, con las hojas de vida que se registran en el sistema se consolida una base de datos donde se clasifica de acuerdo a los perfiles, y de esta base de datos se realiza pre-selección para el personal requerido de acuerdo a las vacantes. El personal de la Concesionaria es 100% colombiano en las áreas de operación, mantenimiento y administrativa, en contados espacios de dirección el personal corresponde a las empresas extranjeras que participan del proyecto. El contrato no exige un porcentaje para la vinculación de personal, por lo cual es facultativo de la Concesionaria establecer el porcentaje de vinculación de la mano de obra directa e indirecta.

2. Se ha pensado de qué manera se beneficiara a la comunidad del Corregimiento de El Pedregal, teniendo en cuenta la enorme afectación económica que el proyecto genera?

El proyecto se ha socializado y se continuara socializando en esta población, hasta el momento hemos recibido el apoyo de la comunidad al proyecto. La Concesionaria está trabajando de la mano con la comunidad para encontrar alternativas que mejoren el comercio en este sector.

3. Que garantías hay para veedurías ciudadanas y control social?

Las garantías que brinda la Constitución y la ley, de igual manera la Concesionaria desarrollara programas dirigidos a garantizar el ejercicio de los mecanismos de participación ciudadana y el fortalecimiento de las organizaciones sociales de base, para ello mantendrá informadas a las veedurías ciudadanas sobre el estado del proyecto, y orientara a los usuarios sobre el uso de los mecanismos de participación ciudadana.

4. Existen conformados y debidamente reconocidos comités veedores? Cuáles son? Cual fue el proceso de elección?

Al momento para el proyecto solo se tiene conformado un comité veedor del cual hacen parte los gremios del Departamento Nariño, el presidente de este comité es la Sociedad de Ingenieros en cabeza del Ingeniero Nelson Peña, este comité ejerce las facultades que la ley le asigna y es conecedor de las bondades del

proyecto. No se efectuó por parte de la Concesionaria un proceso de elección del referido comité, su conformación se gestionó directamente por los interesados ante la personería municipal de Pasto.

5. De qué manera se tuvieron en cuenta los crecimientos poblacionales por los cuales la vía bordeara las cabeceras municipales, para no repetir casos en los que se fijó una actividad comercial que limitaba la movilidad?

Se debe tener en cuenta que la legislación que regía las fajas de retiro obligatorio o derecho de vía contemplaban una anchura máxima de 30 metros tomados desde el eje de la vía con la expedición de la Ley 1228 de 2008 se regula estas fajas teniendo en cuenta una anchura de 60 metros tomados desde el eje de la vía, con lo cual no podrá establecerse en estas longitudes ningún tipo de ocupación temporal o permanente.

6. Como se garantizara la objetividad y el control social y veeduría ciudadana teniendo en cuenta que existen 2 hermanas, en el equipo de Gestion Social y en la Contraloría?

Se garantiza completamente la objetividad en el control social y veeduría ciudadana teniendo en cuenta que los criterios con los que se aplican estos medios de control, se rigen eminentemente por la Ley y la Constitución, no siendo dable ni a los particulares ni a los funcionarios de la Concesionaria aplicar sus propios criterios.

## **AREA TECNICA**

1. Que pendiente topográfica se manejara entre San Juan y Aldea de Maria?  
FRANCISCO

Las pendientes topográficas en este tramo serán menores a las máximas estipuladas en el contrato.

2. Porque la socialización del trazado del proyecto no se hizo con anterioridad para especificar con más claridad la glorieta en El Pedregal, y el sitio de ubicación para el peaje?

La socialización solo se pudo realizar una vez no objetados los diseños por parte de la interventoría como de la ANI. Aclaremos que las socializaciones son solicitadas por la ANI.

3. Porque no se incluye en el proyecto la Doble Calzada Pasto-Catambuco, como se podría dar solución?

La Concesionaria desconoce las razones por las cuales la ANI estructuro el proyecto de esa manera, sin embargo pensamos que seguramente debió haberse considerado los aspectos de impacto social debido a la alta incidencia en la adquisición de predios, como quiera que Catambuco ya es considerado un paso urbano y el número de personas que tendrían que reubicarse por la compra de los inmuebles sería, insistimos, de gran impacto social. La solución sería acudir a la ANI para que se incluya como un nuevo proyecto.

4. Que pasa con la falla geológica detectada entre San Juan y Pilcuan?

Esta es una de las razones por la cual la Concesionaria propuso una nueva alternativa de trazado, que genera una seguridad mayor para los usuarios de la vía.

5. Solicitud de envío de trazado tramo: Pilcuan Viejo – Pedregal.

Teniendo en cuenta el interés que tiene la comunidad frente a la socialización del trazado de Pilcuan Viejo y Pilcuan La Recta, se le hace extensiva la invitación para el día jueves 2 de marzo de 2017 a las 3:00pm, en la Capilla de Pilcuan La Recta, donde se realizara la socialización del trazado.

En el Corregimiento de El Pedregal la socialización de trazado ya fue realizada el día 24 agosto a las 2:00 pm en el salón comunal pedregal, con presencia de la Autoridad Municipal.

6. Problema de ondulaciones del Sector El Pedregal, como se explica este inconveniente y cuáles son las soluciones a las afectaciones de vivienda?

Las ondulaciones se producen por el estacionamiento de vehículos pesados y el frenado de los mismos en las áreas aledañas al corredor vial. La vía actual queda bajo mantenimiento de la Concesionaria, el mantenimiento del pavimento se realizara durante el presente año.

## **AREA JURIDICA**

1. Como se tiene previsto la autorización con la Contraloría General de la Nación para el cambio del diseño previo contemplado en pliegos?

La ANI realizara los debidos procesos para obtener esta autorización, de ser necesaria.